

AG/RES. 1562 (XXVIII-O/98)

**SEGUNDA REUNIÓN DE MINISTROS DE JUSTICIA O DE MINISTROS
O PROCURADORES GENERALES DE LAS AMÉRICAS**

(Resolución aprobada en la tercera sesión plenaria,
celebrada el 2 de junio de 1998)

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTO el informe del Consejo Permanente sobre la Reunión de Ministros de Justicia (AG/doc. 3718/98) y el informe final de la Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas (REMJA/doc. 33/97);

TENIENDO PRESENTE que en diciembre de 1997 se celebró en Buenos Aires, Argentina, la Reunión de Ministros de Justicia, o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas, conforme a lo acordado por la Asamblea General mediante su resolución AG/RES. 1482 (XXVII-O/97);

CONSIDERANDO:

Que la Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas, recomendó continuar el proceso de fortalecimiento de los sistemas judiciales del continente, abordar los procesos de modernización de la justicia desde ópticas multidisciplinarias, proseguir con el perfeccionamiento de los instrumentos jurídicos interamericanos de cooperación en materia legal, así como reforzar la lucha contra la corrupción, el crimen organizado y la delincuencia transnacional;

Que la citada reunión recomendó, asimismo, solicitar a la Secretaría General de la Organización promover un estudio sobre los obstáculos para la aplicación efectiva de los tratados de cooperación judicial, basado en los informes suministrados por los Estados sobre dichos obstáculos;

Que, de igual modo, dicha reunión recomendó promover en el ámbito de la Organización el intercambio de experiencias nacionales y la cooperación técnica tanto en materia de política carcelaria y penitenciaria, como en materias relativas a los sistemas de enjuiciamiento penal, acceso a la justicia y administración judicial;

Que, la reunión en referencia recomendó apoyar que en el marco de la Organización se celebren periódicamente Reuniones de Ministros de Justicia o Ministros o Procuradores Generales de las Américas, con el apoyo técnico de la Secretaría General y, en tal sentido, acordó: "Aceptar y agradecer el ofrecimiento de la República del Perú como sede de la Segunda Reunión de Ministros de Justicia en las Américas, a realizarse en el segundo semestre de 1998";
y

Que los Jefes de Estado y de Gobierno durante la Segunda Cumbre de las Américas realizada en Santiago, Chile, resolvieron apoyar dichas recomendaciones en su Plan de Acción,

RESUELVE:

1. Expresar su reconocimiento al Gobierno de la Argentina por haber sido sede de la Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o de Procuradores Generales y por la eficiente organización de la misma que coadyuvó a que culminara con éxito sus trabajos.

2. Solicitar a la Secretaría General que lleve a cabo un estudio sobre los obstáculos para la aplicación efectiva de los tratados de cooperación jurídica y judicial.

3. Exhortar a los Estados que colaboren con el estudio encomendado a la Secretaría General, suministrando comentarios o informes sobre dichos obstáculos.

4. Convocar la Segunda Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas, y encomendar al Consejo Permanente la elaboración de los documentos preparatorios, la fijación de la fecha y elaboración del temario de dicha reunión, a fin de que la misma se realice antes del próximo período ordinario de sesiones de la Asamblea General, de conformidad con los recursos asignados en el programa-presupuesto a ser aprobado en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, a celebrarse con posterioridad al vigésimo octavo período ordinario de sesiones, y otros recursos.

5. Agradecer al Gobierno del Perú el ofrecimiento de sede para la realización de la mencionada reunión.

6. Solicitar al Consejo Permanente que presente un informe sobre el cumplimiento de la presente resolución a la Asamblea General en su vigésimo noveno período ordinario de sesiones.